



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2016-MPH**

Huaral 31 de Agosto de 2016

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral", cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras, así como las Instituciones Públicas y Privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, de conformidad en lo estipulado en el Artículo 14° del citado Reglamento Los Reconocimientos son distinciones que se otorgan por decisión directa del Alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la Comunidad Huaralina. Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiere de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la ciudad de Mian Yang es una ciudad-prefectura, la segunda más grande en la Provincia de Sichuan de la República Popular China. A una distancia aproximada de 110 kilómetros de la capital provincial, Mian Yang, llamada Fujun en tiempos antiguos, tuvo gran importancia durante las dinastías Qin y Han. Debido a su ubicación geográfica ventajosa, fue punto importante militar como defensa natural para Chengdu.

Que, considerando que Huaral ha sido forjado a la luz del enorme esfuerzo de los ciudadanos de la república china que habitaron nuestra provincia, somos conscientes que a nuestros pueblos no solo los fraterniza el pasado sino también el futuro que resulta prometedor en la medida que se tiendan lazos de hermanamiento, colaboración y apoyo mutuo.



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2016-MPH**

Que es nuestro deseo profundizar lazos de amistad y cooperación entre nuestros pueblos que permitan avanzar hacia vínculos de hermandad y desarrollo en aras de mejorar el nivel de vida de nuestros habitantes.



En tal sentido, y seguros que el compromiso de la Ciudad de Mian Yang se verá reflejado en las futuras relaciones de cooperación y ayuda mutua para concretizar proyectos de significativo impacto social en nuestra provincia, resulta necesario otorgar el presente reconocimiento, lo cual redundará en fortalecer los lazos entre nuestra Provincia de Huaral y la hermana ciudad de Mian Yang, Provincia de Sichuan, de la República Popular de China.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al señor MING XIA representante de la Ciudad de Mian Yang Provincia de Sichuan de la República Popular de China.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral